

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de agosto de 1981, con el número 12.803 de Registro, propiedad de Juan José de los Mozos Quiroga, a disposición de la Dirección General de Seguros, por importe de 100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5313/1987.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Administrador. Francisco Sánchez Gil.-2.052-C (13428).

Delegaciones

GUIPUZCOA

Con fecha 28 de junio de 1984, se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don José González Velasco, Secretario del Juzgado de Instrucción de Azpeitia, el depósito necesario en metálico sin interés, número de entrada 1.150, número de registro 52.083, por un importe de 250.000 pesetas, ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia, en diligencias previas número 265/1984.

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 22 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-3.114-E (13666).

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 142273 de entrada, y 434 de Registro, constituido el día 7 de agosto de 1986, por «Energía y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, excelentísimo señor General Infraestructura Aérea de Madrid, por la cantidad de 404.075 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 25 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda.-962-D (17195).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se hace pública la solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona «C», subzona «a»

La Sociedad «Marinex Petroleum Iberia Inc.» (MARINEX), ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona «C», subzona «a», que a continuación se describe:

Expediente 1.426.-Permiso «Valenciana-A», de 55.301,4 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértices	Longitud	Latitud norte
1	0° 08' E Gr.	39° 52'
2	0° 20' E Gr.	39° 52'
3	0° 20' E Gr.	39° 47'
4	0° 15' E Gr.	39° 47'
5	0° 15' E Gr.	39° 40'
6	0° 04' W Gr.	39° 40'
7	0° 04' W Gr.	39° 45'
8	0° 00'	39° 45'
9	0° 00'	39° 50'
10	0° 08' E Gr.	39° 50'

Expediente 1.427.-Permiso «Valenciana-B», de 96.579 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértices	Longitud	Latitud norte
1	0° 07' W Gr.	39° 40'
2	0° 10' E Gr.	39° 40'
3	0° 10' E Gr.	39° 30'
4	0° 05' E Gr.	39° 30'
5	0° 05' E Gr.	39° 20'
6	0° 12' W Gr.	39° 20'
7	0° 12' W Gr.	39° 35'
8	0° 07' W Gr.	39° 35'

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974 para que, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.-2.089-C (13640).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance que se mencionará a continuación, se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la villa de Madrid a 22 de octubre de 1987.

Visto el procedimiento de reintegro número 148/1986, del Ramo de Correos, provincia de Navarra, seguido contra don Francisco Javier Vázquez Alfonso, Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la Unidad de Reparto de Pamplona, por presunto alcance, y

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.-Partida de alcance la de 335.697 pesetas, a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.-Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, que fue enlace rural motorizado de Azqueta (Navarra), don Francisco Javier Vázquez Alfonso, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero.-Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expuesto en el considerando último de esta sentencia.

Cuarto.-Que procede condenar y condeno al mencionado don Francisco Javier Vázquez Alfonso al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.-Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.-Que se contraiga el importe del alcance en la cuenta correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al señor Letrado del Estado, remitiéndose seguidamente copia certificada de la misma al señor Delegado instructor con devolución de las actuaciones originales, para que, una vez que sea firme, proceda a su inmediata ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Marcia! Moreno (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al declarado responsable directo don Francisco Javier Vázquez Alfonso, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, número 81, Madrid), dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid a 4 de febrero de 1988.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-2.394-E (8982).

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía doña Rosa María Cammany Dorr, que fue expedido por la superioridad en fecha 23 de febrero de 1984, registrado al número 1.460 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 172, número 490 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, par-

oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bellaterra, 5 de febrero de 1988.—El Decano.—2.081-C (13624).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de Electra del Jallás, con domicilio en la plaza de la Constitución, 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «Ligunde-Camariñas»; línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «Tedin-Cée», y línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión «Gures-Camariñas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expt.: 51.335. Centro de transformación tipo intemperie, de 160 KVA, en el lugar de Ligunde, del Ayuntamiento de Camariñas, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. Línea de media tensión aérea de alimentación, a 20 KV, de 20 metros en conductor LA-30, derivada de la línea denominada «Dor-Camariñas» (expediente 34.832). Red de baja tensión de Ligunde en conductor aislado tipo RZ.

Expt.: 51.336. Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, en el lugar de Tedin, Ayuntamiento de Cée, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. Línea de media tensión aérea de alimentación, a 20 KV, de 654 metros, en conductor LA-30, derivada de la línea denominada «Lires-Buxán» (expediente 50.409), sobre apoyos de hormigón. Red de baja tensión de Tedin en conductor aislado tipo RZ.

Expt.: 51.338. Centro de transformación tipo intemperie en el lugar de Gures, Ayuntamiento de Cée, de 50 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. Línea de media tensión aérea de alimentación a 20 KV, que derivará de la denominada «Pontella-Alivia» (expediente 27.856), de 172 metros de longitud, en conductor LA-30. Red de baja tensión de Gures, en conductor aislado tipo RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 27 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—859-2 (13265).

PONTEVEDRA

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una central hidroeléctrica en el río Liñares, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Aprovechamientos Fluviales de Asturias, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 5/1988.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renda, río Liñares, término municipal de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Características principales:

Dos turbinas «Francis», con eje horizontal.

Dos generadores asincronos, trifásicos, de 1.835 KVA, tensión de generación de 6 KV, intensidad nominal de 177 A.

Un transformador de potencia de 3.670 KVA, relación de transformación 6.000/20.000 V \pm 2,5 por 100 \pm 5 por 100 V.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, para conexión con la red de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con conductores de cobre duro de 50 milímetros cuadrados de sección nominal o aleación de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección nominal. apoyos metálicos, aisladores de 36 KV y seccionadores unipolares.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 92.917.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.036-C (13337).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una central hidroeléctrica en el río Giesta, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Aprovechamientos Fluviales de Asturias, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 4/1988.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aspreiras, río Giesta, Ayuntamiento de La Lama.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Características principales:

Dos turbinas «Francis», con eje horizontal.
Dos generadores asincronos, trifásicos, de 2.080 KVA cada uno, tensión de generación de 6 KV.

Un transformador de potencia de 4.160 KVA, relación de transformación 6.000/20.000 V \pm 2,5 por 100 \pm 5 por 100 V.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, para conexión con la red de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con conductores de cobre duro de 50 milímetros cuadrados de sección nominal o aleación de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección nominal, apoyos metálicos, aisladores de 36 KV y seccionadores unipolares.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 93.397.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.035-C (13336).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima», con domicilio en Escucha (Teruel), calle La Fuente, número 1, 2.º, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D), carbón, con el nombre de «Marta II», al que ha correspondido el número 5.752 y una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término de Portalrubio, con la siguiente designación:

Coordenadas geográficas y punto de partida al oeste del meridiano de Greenwich.

Punto	Longitud	Latitud
1	1° 1' 00"	40° 49' 20"
2	1° 0' 00"	40° 49' 20"
3	1° 0' 00"	40° 48' 40"
4	1° 0' 40"	40° 48' 40"
5	1° 0' 40"	40° 48' 20"
6	1° 0' 00"	40° 48' 20"
7	1° 0' 00"	40° 48' 00"
8	1° 1' 00"	40° 48' 00"

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta División de Industria y Energía las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de febrero de 1988.—El Jefe de División, Angel Manuel Fernández Vidal.—858-D (15353).